

Γ

⌋

Fecha:

L

J

Se adjuntan:

- Normas acerca de:
  - Certificados de registro para contratistas de trabajo agrícola
  - Certificados de registro de migrantes para productores/procesadores
  - Permisos para despensas de campamentos de trabajo agrícola
- Resumen de las leyes laborales del Estado de New York referentes al trabajo agrícola o de producción de alimentos.

Lea cada una detenidamente.

Debe obtener un certificado de registro para contratista de trabajo agrícola antes de que pueda trabajar como contratista de trabajo agrícola.

Debe obtener un permiso para despensa de campamento de trabajo agrícola si planea operar una despensa que venda alimentos (incluyendo comidas preparadas) u otros bienes en un campamento de trabajo agrícola.

**Requisito de huellas dactilares:**

Para cumplir con los lineamientos del Departamento de Trabajo, este año:

- Está obligado** a que le escaneen sus huellas dactilares en una oficina de Morpho Trust USA en el estado de New York y a enviar una copia del *recibo de toma de huellas dactilares* junto con su solicitud.

Para ver las ubicaciones de las oficinas de Morpho Trust USA o para obtener más información, puede:

- Visitar [www.identogo.com](http://www.identogo.com),
- Ver la hija 'Instrucciones para la recolección de huellas dactilares' (LS 121) en: <http://www.labor.ny.gov/formsdocs/wp/LS121.pdf>, o
- Llamar sin costo al (877) 472-6915 o (877) 219-0199 para solicitantes que usen TTY/TDD.

- No está obligado** a que se timen sus huellas dactilares. Le informaremos si es necesario tomar sus huellas dactilares en el futuro.

**Vea la información sobre la solicitud al reverso**

**Información sobre la 'Solicitud para permiso de despensa de campamento de trabajo agrícola y solicitud del certificado de registro de contratista de trabajo agrícola' (LS113.1):**

- Conteste todas las preguntas

- Escriba a máquina o escriba en letra de molde con tinta negra
- Proporcione información veraz y correcta (la información falsa podría causar la denegación, suspensión o revocación de su certificado)

Si necesita más solicitudes, escriba a la dirección que aparece al frente de este formulario, o puede imprimirlas de <http://www.labor.ny.gov/formsdocs/wp/ls113.1.pdf>.

**Para llenar su solicitud, conteste todas las preguntas y preste especial atención al contestar lo siguiente:**

En la parte superior de la solicitud - ponga una "X" en la casilla al lado de lo que solicita:

- Un certificado de registro para contratista de trabajo agrícola
- Un permisos para despensa de campamento de trabajo agrícola

Nota: Si solicita ambos, ponga una "X" en cada casilla.

Pregunta 2	Escriba la dirección en la que recibirá el certificado lo más rápido posible. Si la dirección es de un productor, procesador, etc. escriba "c/o" y luego el nombre y la dirección del productor o procesador.
Pregunta 4	Asegúrese de incluir el código postal en la dirección de la granja/planta.
Pregunta 13C	Si la unidad por la que el trabajador/peón recibirá trabajo es por caja, por cesto, etc. debe indicar la capacidad específica de la unidad, por ejemplo: \$0.40 por caja de 1 1/8 bu. \$8.00 por 20 cestos de 1 1/8 bu.  Si le pagará al trabajador/peón por hora, escriba "por hora" después del sueldo.
Pregunta 28	Describe la condena en sus propias palabras, sin importar en dónde ni cuándo ocurrió.
Pregunta 29	Asegúrese de enviar con su solicitud los documentos necesarios de su seguro y del seguro del productor o procesador, para demostrar si tienen o no cobertura de incapacidad laboral y de seguro por incapacidad.
Pregunta 31	Después de contestar todas las preguntas, <b>debe firmar su solicitud.</b>
Pregunta 34	<b>El productor o procesador debe firmar la solicitud.</b> Debe llenar una solicitud por separado para cada para cada productor o procesador para el que planea trabajar en el Estado de New York desde ahora hasta el 31 de marzo del año próximo.

Una vez que llene la solicitud y que usted y el productor o procesador la firmen, haga dos copias:

- Conserve una para su archivo
- Entregue una copia al productor o procesador que firmó la solicitud para su archivo
- Envíe la original, en el sobre incluido, a la dirección que aparece al frente de este formulario

**Si aprobamos su solicitud**, le enviaremos por correo un certificado de registro para contratista de trabajo agrícola, válido solamente para el productor mencionado. **Debe portar este certificado en todo momento mientras trabaje en el empleo que cubre.**

**Recuerde:**

**Un certificado de registro no permite el empleo que infrinja cualquier ley sobre salarios mínimos.**

Sección 161.1 de la Ley de Trabajo del Estado de New York: A partir del 1 de enero de 2020, todos los trabajadores agrícolas deben recibir al menos 24 horas consecutivas de descanso en cada semana calendario. Un empleado puede aceptar trabajar en su día de descanso, pero debe recibir 1½ veces su salario regular por todas las horas trabajadas en el día de descanso.

Sección 163-a de la Ley de Trabajo del Estado de New York: A partir del 1 de enero de 2020, los empleadores agrícolas deben pagar 1½ veces el salario regular por todas las horas trabajadas después de 60 en una semana calendario.